

FUNDAE: GESTIÓN INTEGRAL DE LA FORMACIÓN BONIFICADA

formación
bonificada



Presentación

Las empresas deben tener la absoluta seguridad de estar gestionando correctamente las bonificaciones ante Fundae para no incurrir en actual régimen sancionador.

Con el marco actual normativo, Ley 30/2015 y RD 694/2017, podemos conocer todos los requisitos del sistema actual para aplicar una correcta Gestión Integral de la Formación Bonificada.

Por otra parte, las Resoluciones del 15 de abril y del 18 de diciembre de 2020 del SEPE, donde se desarrollan las medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, introduce medidas encaminadas a flexibilizar la formación en las empresas, tales como el uso de las Aulas Virtuales bajo la modalidad Presencial, las Aulas Bimodales, la reducción de los plazos en las Comunicaciones de Inicio y el uso de la Firma Digital.

Debido a la crisis sanitaria actual, en esta última etapa se ha apostado fuerte por la formación online, tanto en formato Presencial Virtual como en teleformación, no solo para evitar que se pare el motor de nuestra empresa, sino para afrontar el futuro más preparados si cabe. Y debemos asegurarnos que sea de calidad y cumpla todos los requisitos de Fundae.

Este cambio profundo ha mostrado ciertos aspectos positivos: flexibilidad, reducción de desplazamientos, ahorros de costes,... que harán que, una vez superada la pandemia, sigamos apostando en gran medida por la formación con metodologías digitales.

Dirigido a

- Responsables de Recursos Humanos y de Formación de las empresas que se inicien en la gestión de bonificaciones
- Todos aquellos que tengan delegada la gestión en una empresa externa y que deban tener la seguridad de que su proveedor realiza correctamente las gestiones en su nombre.

Objetivos

- Interpretar la normativa aplicable en la gestión de las bonificaciones a partir de la Ley 30/2015, el RD 694/2017 y las Resoluciones del 15 de Abril y 18 de diciembre de 2020.
- Conocer todas las características y requisitos del sistema de formación bonificada y la información a la Representación Legal de los Trabajadores.
- Calcular el coste máximo bonificable, el cumplimiento de la cofinanciación privada y aprender a contabilizar correctamente los costes y bonificaciones de formación.
- Conocer los Permisos Individuales de Formación (PIF) y sus consideraciones
- Identificar los requisitos de la teleformación bonificada, de las Aulas Virtuales y de la formación Bimodal.
- Familiarizarse con las diferentes modalidades de Seguimiento e Inspecciones e interpretar las comunicaciones del SEPE.
- Analizar las Comprobaciones de Resultados y saber plantear una Alegación cuando proceda.
- Identificar qué es una Firma Digital o con Datos Biométricos

- 1. Gestión de la formación bonificada:**
 - a. Ley 30/2015 y RD 694/2017
 - b. Cómo participan las empresas
 - c. Procedimiento para bonificar los cursos
 - d. La contratación y la subcontratación
 - e. Información a la RLT

- 2. Características de la formación:**
 - a. Requisitos de los cursos
 - b. Cofinanciación privada
 - c. Módulos económicos
 - d. Costes: directos, indirectos y de organización
 - e. Soportes Justificativos
 - f. Contabilidad y pagos.

- 3. Permisos Individuales de Formación:**
 - a. Concepto bonificable
 - b. Requisitos
 - c. Costes

- 4. Resoluciones del 15 de abril y de 18 de diciembre de 2020:**
 - a. Utilización del Aula Virtual como formación Presencial
 - b. Metodología Bimodal o Aula Espejo
 - c. Uso de medios electrónicos
 - d. Firma digitalizada o con datos biométricos
 - e. Seguimiento y control
 - f. Entidades de formación y destinatarios
 - g. Reducción de plazos en las Comunicaciones

- 5. Orientaciones para programar formación presencial virtual:**
 - a. Qué se considera formación por Aula Virtual
 - b. Características de un Aula Virtual Profesional
 - c. Diferentes roles: gestión de las salas
 - d. Registros de Conexión y entrega de documentación requerida
 - e. Envíos de materiales vs integrar aula virtual en Plataforma
 - f. Características de la formación Bimodal

- 6. Recuperación de la formación Presencial y Firma Digital**

7. Orientaciones para programar Teleformación:

- a. Qué se considera Teleformación
- b. Requisitos de la plataforma
- c. La Guía Didáctica
- d. Requisitos de los contenidos
- e. Tutorías por aula virtual
- f. Controles de Aprendizaje
- g. Requisitos de los tutores
- h. Informes y registros de la Teleformación

8. Actuaciones de Seguimiento y Control:

- a. Los Grupos de Riesgo
- b. Seguimiento ETR – Formación presencial
- c. Seguimiento de la modalidad Teleformación
- d. Seguimiento expost inmediato
- e. Actuaciones Masivas
- f. Seguimiento de los PIF
- g. Seguimiento de contraste documental y justificación de Costes

9. Comprobación de Resultados:

- a. Qué es la Comprobación de Resultados
- b. Cómo y cuándo comunican la Conformidad / No Conformidad
- c. Análisis de la Comunicación de Reintegro
- d. Revisión de las causas de la No Conformidad
- e. Valoración de posibles subsanaciones
- f. Alegaciones / devoluciones
- g. Sujetos responsables de la infracción
- h. Como estructurar una Alegación:
 - i. Documentación acreditativa necesaria
- i. Resolución del SEPE
- j. Recurso de Alzada
 - i. Argumentaciones
 - ii. Derechos del administrado
- k. Proceso de devoluciones

10. Régimen Sancionador:

- a. Infracciones leves, graves y muy graves

TELEFORMACIÓN

Modalidad y duración

- **25 horas** de duración
- Plataforma, contenidos y sistema tutorial adaptado a Bonificaciones de Fundae con acceso a:
 - Contenido Multimedia.
 - Videotutoriales
 - Recursos Adicionales
 - Foros de Debate
 - Tutorías por Aula Virtual
 - Pruebas de evaluación

Fechas

Del 4 octubre al 20 diciembre de 2021

La Tutora

Carmen Pont Sánchez de la Cuesta

- 30 años trabajando en Consultoría de Formación.
- Actualmente Directora de BAI, consultora que gestiona a más de 200 empresas las bonificaciones a Fundae. Participa en los procesos de Auditorías de Sistemas de Bonificaciones así como de Plataformas de Teleformación para diferentes empresas.
- Miembro de una Comisión Paritaria de la Fundación Tripartita durante 11 años. Ha colaborado con Fundación Tripartita en la elaboración del Manual de Buenas Prácticas para las Entidades Organizadoras.
- Desde el año 2015 hasta la fecha ha impartido variedad de cursos orientados a aplicar las Buenas Prácticas en la Gestión de Bonificaciones.



PRESUPUESTO

El precio de este curso es de **250 €/participante** (10 €/h/participante), que incluye el acceso a la plataforma del curso donde se alojan los contenidos del curso.

Este curso es bonificable ante Fundae. Desde BAI ofrecemos realizar la gestión sin coste adicional para la empresa.

NOTA: este curso está exento de IVA.